



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el expediente digital N°F0123-20250000035 de fecha 07 de agosto de 2025 de la Facultad de Medicina, sobre resultado final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la categoría de auxiliar 2025 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N°008305-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, aprueba el REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que, mediante Resolución Rectoral N°008986-2025-R/UNMSM de fecha 21 de julio de 2025, aprueba la CONVOCATORIA, CUADRO DE PLAZAS, BASES y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR 2025 de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante Resolución Decanal N°003580-2025-D-FM/UNMSM de fecha 25 de julio de 2025, aprueba las BASES DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA AUXILIAR 2025 de la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que incluye (CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y SUMILLAS);

Que, mediante Oficio N°000079-2025-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final del concurso para el proceso de admisión a la Carrera Docente en la categoría de auxiliar 2025, aprobado con Resolución Rectoral N°008986-2025-R/UNMSM del 21 de julio del 2025, adjunta actas, informe y cuadros correspondientes;

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; y,

Quedando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Quinta Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 08 de agosto de 2025; por unanimidad;

SE RESUELVE:

- 1° **Aprobar el resultado final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la categoría auxiliar 2025 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.**
- 2° Encargar al Departamento Académico de Medicina Humana y Psiquiatría, Dirección Administrativa y Unidad de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3° Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA
DECANO

cc: VICEDECANATO ACADÉMICO - VDA - FM

JDS/vjn

